




CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

|                            |               |
|----------------------------|---------------|
| <b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b> |               |
| <b>MESA DE MOVIMIENTO</b>  |               |
| 04 MAR 2020                |               |
| Recibido.....              | 16.21.....Ho. |
| No. N° 37674.....C.D.      |               |

**PROYECTO DE COMUNICACION**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para:

- a) Generar instancias de participación ciudadana joven en los cinco nodos provinciales, que tengan por objeto el abordaje integral de la problemática de la convivencia en la nocturnidad, violencia urbana y hábitos de diversión de las juventudes;
- b) promover una participación lo más amplia y representativa posible, convocando a integrantes de las áreas pertinentes del Gobierno Provincial, Cámara de Senadores, Cámara de Diputados, Poder Judicial, Gobiernos Locales, Asociaciones Empresariales y Organizaciones de la Sociedad Civil relacionadas con la temática; y,
- c) finalizada la instancia de participación, consensuar e impulsar en un plazo no mayor a 90 días una "ley provincial integral de nocturnidad segura".

  
**SERGIO JOSÉ BASILE**  
Diputado Provincial

  
Diputado Provincial  
F.C.R. - F.P.C. y S.

  
Lic. MAXIMILIANO PULLARO  
Diputado Provincial  
F.C.S. - U. C. R.

2020 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL  
GENERAL MANUEL BELGRANO

General López 3055 - (S3000DCO) - Santa Fe - República Argentina



## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los problemas emergentes de la actividad nocturna en cuanto a la circulación de violencias entre y hacia los jóvenes no son nuevos. Sin embargo, las normas precedentes no contemplaron la voz de los mismos, lo cual resulta absolutamente necesario para construir una ley que unifique en todo el territorio provincial criterios, exigencias y obligaciones a todos los actores involucrados en esta temática.

La recurrencia de hechos y situaciones violentas en el marco de locales de actividad nocturna en los que nuestros jóvenes buscan divertirse junto a sus pares, demuestra sobradamente que los esfuerzos aislados realizados por municipios y comunas no son suficientes sin una mirada integral y con un marco provincial que aborde la prevención de las problemáticas comunes.

Consecuentemente muchas de las acciones y normas que intentaron abordar estas problemáticas lo hicieron parcialmente, pero la lectura de la realidad nos indica que no podemos seguir legislando sin tener en cuenta los usuarios de esos ámbitos de diversión nocturna, tanto así como los nuevos contextos violentos que hoy padecemos.

De hecho, actualmente no existen certezas sobre los avances logrados a partir del Decreto N° 0096/2017, en cuyo ARTÍCULO 1 requiere a los gobiernos locales que *"adecúen sus normativas sobre eventos musicales nocturnos masivos, incorporando las exigencias mínimas a los organizadores de los mismos"*.

La provincia a su vez, adhirió mediante la Ley N° 13.205, a la Ley Nacional N° 26.370 que establece *"las reglas de habilitación del personal que realiza tareas de control de admisión y permanencia de público en general, para empleadores cuya actividad consista en la organización y explotación de eventos y espectáculos públicos"*.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

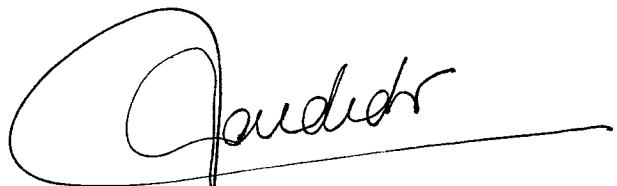
A partir de ello, durante la pasada gestión el Gobierno de la Provincia de Santa Fe avanzó, por primera vez en la historia, en la implementación de un Registro Provincial de Agentes de Control de Admisión y Permanencia (Recap); para lo cual los agentes están obligados a asistir y aprobar un curso presencial que aborda temas de Derechos Humanos, prevención de riesgos (eléctricos, de incendio) marcos normativos, atención sanitaria (primeros auxilios, RCP) e instrucción en defensa personal para poder contener una agresión sin lastimar al agresor.

Entendemos que es imprescindible avanzar en esta materia de materia integral, a través de una legislación que sea producto del diagnóstico y las eventuales soluciones colectivas alcanzada mediante mecanismos participativos.

Por lo tanto entendemos necesario como primera medida, generar instancias de escucha activa de jóvenes que representen las diferentes realidades de la provincia aprovechando la estructura de los nodos, y hacer partícipes a todos los actores públicos y privados involucrados a fin de elaborar un proyecto de ley que brinde respuestas a los desafíos a los que la realidad nos enfrenta.

Por los motivos expuestos Señor presidente, es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de Comunicación.

  
**SERGIO JOSÉ BASILE**  
Diputado Provincial

  
**JUAN JOSÉ GARRIDO**  
Diputado Provincial  
U.C.R. - F.P.C. y S.

  
**Lic. MAXIMILIANO PULLARO**  
Diputado Provincial  
F.P.C.S. - U.C.R.